

## LA DENTICION DE LOS NIÑOS

SE FACILITAN GRANDEMENTE ADMINISTRÁNDOLES LA

## DENTICINA-MORENO

**LA DENTICINA-MORENO**, es un excelente remedio para combatir todas las afecciones del estómago y vientre en los niños. **LA DENTICINA-MORENO** es un heróico remedio para combatir todos los accidentes peligrosos de la dentición. Es tan agradable al paladar como la leche, razón por la que, los niños la toman con verdadero placer. **LA DENTICINA-MORENO** cura los vómitos y diarreas; facilita el brote y desarrollo de los dientes; evita el picor de las encías, haciendo reaparecer la baba; suprime la fiebre (calentura); combate los ataques de alferrecia y en general todos los accidentes que lleva consigo el periodo de la dentición. **LA DENTICINA-MORENO** NUTRE Y FORTIFICA á los niños, permitiendo el uso de la misma una alimentación reparadora, que sin este eficaz medicamento no podrían soportarla los estómagos debilitados.—Para su administración sujetarse á la instrucción que acompaña á cada frasco.—Como garantía, exigir mi firma y rúbrica en las etiquetas y gargantillos de los frascos.—Se halla de venta en la Farmacia de su autor, J. MORENO LOPEZ, PLAZA DE CAMACHO, NUMERO 26, MURCIA.

### PRECIO DEL FRASCO, 6 REALES

De venta en la farmacia de su autor J. Moreno, Plaza de Camacho, núm. 26, Murcia.—Madrid, García, Capellanes 1.—Barcelona, Usiach y C.<sup>a</sup> Moncada 20.—Cartagena: Droguerías de D. Antonio Gomez, Puerta de Murcia, 26, de D. Gregorio Briones, Duque 24, de D. Joaquin Ruiz, Cuatro Santos, de los Sres. Alvarez Hermanos, Carmen 8, de D. Adolfo Fernández, San Miguel 10 y Farmacia de don Rodolfo Faudos.—La Union: Farmacias de D. Francisco Asensio, D. Tomás Asensio Galvan, D. Diego Pedreño y Sra. Viuda de Paz y Droguería de D. Pedro Bernabé.—Garbanzal: D. Manuel Asensio Estrella.—Llano del Beal: D. José Ruiperez Carrion.—Mazarron: Farmacia del Sr. Oliva.—Aguilas: Farmacia de D. J. Aragón.—Yecla: Farmacia de D. Modesto Maestre.—Jumilla: Farmacia de D. Juan Guillen.—Cieza: Farmacia del Sr. Mérida.—Mula: Farmacia del Sr. García Duarte.—Bullas: D. Bernardo Moya.—Archena: Droguería de D. José Sanchez.—Alcantarilla: Farmacia del Sr. Lopez Calahorra. Molina: D. Antonio Gil.—Ceuti: D. Isidoro Lacal.—Lorquí: Droguería del señor Ruiz.—Balsicas: D. José Briones.—San Javier: D. Antonio Conesa.—Pacheco: Sres. Bastida Hermanos.—Alicante: Droguería de los Sres. Piñol Hermanos, Princesa 8.—Orihuela: Farmacia del Vallét.—Torre Vieja: Droguería de D. Fermin Blasco.—Almoradí: Farmacia de don Ricardo Herrera.—Albatera: D. José Soler.

## LA PRIMERA REFORMA

El ministro de la Gobernación va á poner su mano—¡Dios nos tenga de la suya!—sobre las leyes municipal y provincial para reformarlas, proponiéndose consultar á los Ayuntamientos y Diputaciones, mediante una información previa. Lo que puedan opinar los Ayuntamientos y Diputaciones actuales no llega á preocuparnos, porque no son más que ruedas del engranaje caequista, cuyo parecer no ha de diferir gran cosa de lo que desee el ministro. Más ha de servir á este la *parola libera* de las corporaciones sociales y de los periódicos independientes.

¡Oiga, si quiere, la de este periódico independiente!

La primera reforma, la más urgente, ha de ser una obra de emancipación para los municipios y las provincias, mediante la cual caigan á pedruzcos las cadenas con que se ha esclavizado á esas entidades morales y jurídicas para convertir las agencias recaudadoras y mofidoras de elecciones. ¿Es que pretendemos acabar con la tiranía del poder central, convertir en cantones soberanos é irresponsables á los municipios y las provincias? No, y mil veces no. Si tal pretendiéramos, no lograríamos otra cosa que cambiar de tiranos. En vez de explotarnos el poder central, nos explotarían los Ayuntamientos y Diputaciones, y en vez de una obra de libertad, realizaríamos una obra de anarquía.

Queremos una responsabilidad clara y definida, fácilmente exigible, para los Ayuntamientos y Diputaciones, en su cualidad de representantes, y para los municipios y las provincias, en la suya de representados. Todo el mundo debe responder de sus actos, desde el último ciudadano hasta el jefe del Estado. Esa es la doctrina democrática. Pero ¿ante quién ó quiénes ha de ser exigible esa responsabilidad? Ese es el nudo de la cuestión. Ahí está toda la dificultad.

Nosotros rechazamos, á *Uimne judicial*, la jurisdicción del poder ejecutivo, ni gubernativa, ni contenciosa. En esa jurisdicción, actualmente ejercida por el ministro de la Gobernación y con los gobernadores, con ó sin la farsa intermedia de las Comisiones provinciales y del Consejo de Estado, está el secreto de la actual y vergonzosa esclavitud de municipios y provincias. El poder ejecutivo ha abusado por medios infames de esa jurisdicción, cometiendo verdaderos crímenes, falsificaciones, coacciones, atropellos, usurpaciones y violencias para convertir, como ha convertido, en lacayos á los alcaldes y en agenciers de negocios á las Comisiones provinciales. Ese poder ha sido el tirano, por un lado; el corruptor, por otro.

La primera reforma debe consistir en la supresión de esas facultades resolutorias que en materia de acuerdos municipales ó provinciales, y á título de una tutela, para la que es incapaz é inhábil el gobierno, ha venido ejer-

ciendo este con arreglo y á espaldas de las leyes orgánicas.

Y como alguien ha de garantizar á los españoles la justicia, el orden y la libertad en las esferas de la vida municipal y provincial, ¿quién confiere esa facultad soberana? Al poder ejecutivo, no; al poder legislativo menos, porque aun tiene menos actividad que aquel; solo queda el poder judicial, como suprema garantía de ese aspecto jurídico de la vida social.

Lo mismo los ciudadanos que los poderes ejecutivo y legislativo que el jefe del Estado, han de poder acudir ante los tribunales de justicia en queja ó en alzada de los acuerdos municipales y provinciales que puedan perjudicar sus intereses ó sus derechos por infracción de una ley ó abuso de poder. No han de servir para ese fin los actuales procedimientos judiciales, que son caros, lentos y malos, sino otros, *ad hoc* formados, que no exijan desembolsos de ningún género á los ciudadanos agraviados, ni á los demás poderes del Estado; que sean de una rapidez extraordinaria, y que ofrezcan la suficiente garantía de que ni los Ayuntamientos y Diputaciones ni los particulares, ni el gobierno, han de poder burlar la ley y agraviar la justicia en el periodo que media entre la demanda ó denuncia y el fallo definitivo, cuya ejecución ha de corresponder también á los tribunales, aunque puedan y deban impetrar éstos el auxilio del ejecutivo y de la fuerza pública para hacer respetar decisiones.

Esa es la primera reforma que se impone. La primera, no la única. De las otras nos ocuparemos en otros artículos.

## Desde Madrid

Sr. Director del HERALDO DE MURCIA.

### LA CUESTION CARLISTA

Vuélvese á hablar de la cuestión carlista en sentido contrario á los optimismos manifestados por el Sr. Silvela en la conversacion que tuvo con los periodistas en San Sebastián.

Los informes de los gobernadores civiles confirman que con los fondos levantados en Buenos Aires, Londres y París, los carlistas reparten socorros á 30.000 repatriados.

Parece exacto que desde que el marqués de Cerralbo fué destituido, y quedó encargado de los trabajos revolucionarios un comité, aquellos trabajos se llevan con gran actividad y entusiasmo, preparándose un alzamiento para fecha que se cree muy próxima.

Las órdenes, según se dice, se transmiten desde un pueblecillo de la frontera francesa, donde reside un personaje carlista, pueblecillo que fué en otro tiempo Meca del carlismo.

El gobierno entiende que no debe hablarse tanto del carlismo, porque de lo contrario es dar importancia á éste. Dice que está prevenido para sofocar cualquier intentona.

Los prohombres carlistas niegan los trabajos de conspiración que se les atribuyen.

Dícese que han celebrado una comida como de despedida algunos caracterizados carlistas.

## LA PRISION DEL CAPITAN VERDADES.

Ha sido una verdadera sorpresa la prision del capitán Verdades.

El procedimiento empleado para la detención del Sr. Urquía no es legal y de él protesta el capitán en carta que dirige á la prensa madrileña.

Dice que fué detenido á las dos de la madrugada por dos agentes á quienes interrogó acerca de la causa que motivaba la detención.

Los agentes respondieron que ignoraban á qué obedecía la orden, pero que ésta dimanaba del capitán general de Madrid Sr. Jimenez Castellanos.

El Sr. Urquía protesta de este hecho y dice que se le hace víctima sin que haya cometido ningún delito.

«Y si he delinquido, ahí están los tribunales para que formen el correspondiente proceso y obren en consecuencia, pero no que se me lleve de buenas á primeras á la cárcel sin haber sufrido denuncia alguna y sin conocer por lo tanto en qué se funda mi prision.»

La creencia general, es que el señor Urquía está preso á consecuencia de los artículos publicados en «El Nacional», en que dejaba bastante mal parado al Sr. Jimenez Castellanos.

### DURAN Y BAS

El Sr. Durán y Bas ha firmado una extensa combinacion de jueces de entrada y ascenso para cubrir las vacantes que existen.

Antes de salir para Barcelona deja ultimado el proyecto de reformas del Código de Comercio.

También deja un informe en la comision de Códigos sobre las reformas de leyes y código y registro civil.

El primer proyecto que presentará á las Cortes será el de reformas del Código de Comercio.

El ministro de Gracia y Justicia conferenciará hoy con el Sr. Silvela antes de marcharse á Barcelona.

Se ha teleografiado al gobernador civil de Barcelona dándole órdenes para que reprima cualquier manifestación que se intente con motivo de la llegada del Sr. Durán y Bas á dicha ciudad.

### LOS SUCESOS DE CASTELLON

En Castellon siguen los ánimos muy excitados.

Los católicos, por instigación del clero, exhiben públicamente luciendo los escapularios del Corazon de Jesús.

Los republicanos están decididos á usar gorro frigio.

Entre el elemento liberal y los integristas carlistas se han cruzado insultos.

El primero, instigados por las provocaciones de los reaccionarios, han tratado de arrancar del pecho de las devotas los escapularios que ostentaban.

Si la autoridad no prohibe el uso de los distintivos de toda clase es seguro que ocurrirán choques violentos.

Los sucesos de Castellon preocupan al gobierno.

### LO DEL MONJUICH

«El Diluvio» de Barcelona publica una carta que le han enviado desde Melilla Francisco Callis, José Pons, Jacinto Meliach y Jaime Vilella, que

sufren condena en dicho penal por el crimen de la calle de Cambios Nuevos.

Dicen los firmantes que prefieren morir de anemia en presidio, antes de transigir con lo que pretende hacer el gobierno.

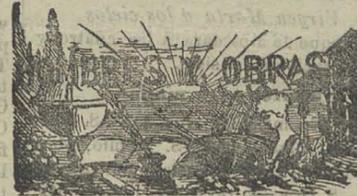
«Estimamos—añaden—más nuestra dignidad y nuestra honra que nuestra vida.

«Les autorizamos para que luchen y luchen sin tregua en pro de la revisión.

«No queremos el indulto; por encima de nuestras cabezas está el ideal de la justicia. Esto nos lo agradecerá la humanidad.»

### El Corresponsal.

2 Agosto 99.



7 de Agosto.

### RUIZ DE ALARCÓN

Fué D. Juan Ruiz de Alarcón, de quien humildemente se llamaron discípulos Moliere y Corneille en el arte de hacer comedias, uno de esos hombres cuyo talento no es reconocido y ensalzadosino por generaciones separadas de las suyas por largos periodos de tiempo; y lo que fué un peor un ser á quien se negaron méritos y se le hizo, para mayor escarnio, objeto de mordedoras burlas, por haberle señalado la naturaleza con un defecto físico, tarsea en que lo mis-



mo tomaban parte los grandes que los chicos, que propios y extraños han proclamado génius y los que al fado del zaherido no eran más que miseros pigmeos. Había nacido tan eminente génius en México, por el año 1580, de padre de origen español, por cuyo motivo fué enviado en temprana edad á nuestra península, y en la Universidad de Salamanca se hizo bachiller en cánones. Después de 1602, regresó á México y se licenció, desempeñando seguidamente varias cátedras en su Universidad y los cargos de teniente corregidor y de corregidor en su ciudad natal.

Tan grandes fueron los méritos que contrajo, tanto en el desempeño de sus cátedras como en el de los cargos políticos, que en 1625, como premio á ellos, fué trasladado á España con el empleo de primer relator supernumerario del Consejo de Indias, más tarde obtenido en propiedad, y dedicado al cumplimiento de las obligaciones de aquel cargo y de otros que le fueron conferidos en la Corte por influencia de su amigo y protector el conde duque de Olivares, vivió en Madrid hasta el 4 de Agosto de 1639, fecha en que falleció, según algunos, á consecuencia de enfermedad contraída al verse tan maltratado por sus compañeros en la república de las letras.

Tiénesse, y no sin sobrados motivos, á Ruiz de Alarcón por uno de los hombres que más han enriquecido el teatro español, más que por el número por la ca-

lidad de las obras que su clarísimo talento concibió, obras que constituyen un tratado de filosofía práctica, donde se hallan reunidos todos los documentos necesarios para saberse gobernar en el mundo y adquirir el amor y la consideración de las gentes, según uno de sus más eminentes biógrafos.

El mejor elogio que puede hacerse de las obras del ilustre coladorador corcebado, es decir que sirvieron de modelos para que el gran Corneille creara en Francia la comedia y la tragedia, por cuanto «La verdad sospechosa», comedia que se ha calificado como la mejor escrita hasta nuestros días y la tragedia «El Cid», fueron arregladas por dicho poeta; aquella con el título de «El Menteur», obra que más tarde sirvió de patron para «El Misanthrop», de Moliere. «El tejedor de Segovia», obtuvo también en el extranjero señalados honores, pues fué la que inspiró á Schiller «Los bandidos».

«Las paredes oyen», «Lo que mucho vales, mucho cuesta», «Examen de maridos», «La prueba de las promesas», «Ganar amigos», «La crueldad para el honor» y «El dueño de las estrellas», fueron otras de las obras de no escasos méritos que Ruiz de Alarcón dejó escritas.

Hernando de Acevedo

## La palabra "canard,"

Hace cuarenta años que no conocía el comercio español la influencia que el anuncio y el reclamo ejercen en el público.

Comenzó «La Correspondencia de España» á tener gran circulación en el año de 1860, en la cual fecha, por la consecuencia de la guerra de Africa, tiraba 40.000 ejemplares, que en aquella época era un número enorme. Entonces un inglés, que inglés había de ser, Mr. Kap, llamado en el mundo mercantil Mr. Barry du Barry, de Londres, trajo á la cuarta plana de «La Correspondencia» y de los demás periódicos después, su anuncio de la Royalenta arábigo.

Un español llamado Brea y Moreno, que tenía un salón de limpiebotas en Madrid, en el callejon de Sevilla, que ya no existe, comprendió el negocio que hacia Du Barry con su anuncio y siguiendo su ejemplo, inventó el aceite de bellotas para conservar y crecer el cabello, anunciándolo con reclamos muy pomposos, en los que aseguraba que ya no habría calvos, por milagro de su aceite «con savia de coco equatorial», aunque él era más calvo que una calabaza.

Disputábase un día entre varios amigos en el antiguo café de Iberia, de la Carrera de San Jerónimo, acerca de la credulidad de la gente que, según unos, se dejaba engañar por el anuncio, y, según otros, sucedía lo contrario.

—Vaya, una apuesta,—dijo el que sostenía lo primero,—á que pongo un anuncio en «La Correspondencia» de lo más inverosímil que se me ocurra, y hay incantos que lo crean.

—Va la cena para las cinco personas que estamos y lo que cueste el anuncio.

—Queda apostado.

En la noche siguiente publicaba «La Correspondencia» este anuncio:

